

JUNTA ELECTORAL

ACTA NÚMERO 4/2020

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Enrique ARNALDO BENZO
Vocal: D^a Ana BALLESTEROS BARRADO
Secretaria: D^a Carlota FERNÁNDEZ OSORIO

ASESORÍA: D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO

tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

En Santander, siendo las 15:30 horas del día 16 de diciembre de 2020, se constituye y reúne a través de medios electrónicos esta JUNTA ELECTORAL, con la asistencia de las personas relacionadas al margen,

1. RECTIFICACIÓN DE OFICIO CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

Desde el departamento encargado de la RFEV se han advertido errores puntuales en la confección del Censo Electoral Provisional, que una vez revisados y observando que cumplen los requisitos para figurar en el mismo, esta Junta Electoral resuelve incluir debidamente de oficio. Todo ello en base a la reglamentación vigente, y en especial, al art. 109 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

- Incluir a Martín Bermúdez de la Puente Gallego como Deportista de la Federación Madrileña de Vela (figuraba una persona con sus apellidos y se eliminó por error como duplicado).
- Incluir a Manuel Lorenzo Gonzalez, como Deportista de la Real Federación Gallega de Vela.
- Modificar al Presidente del Real Club de Regatas de Cartagena, pues debe figurar quien ostenta dicho cargo, José García-Bravo García.
- Modificar el nombre de pila de la siguiente deportista, debiendo figurar el de Rene García Rodríguez en el Censo Provisional, y no Irene.

2. INAPLICACIÓN RECTIFICACIÓN CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

Habiéndose recibido petición por parte de la Real Federación Gallega de Vela para incluir en el Censo Provisional a diversas personas, no ha lugar a dicha inclusión por los siguientes motivos:

- Paula Gomez Dios como Rene García Rodríguez estaban duplicadas, y ya figuran en el Censo Provisional.
- Esta última deportista, se observa error en su nombre de pila, debiendo figurar el de Rene García Rodríguez en el Censo Provisional.
- Jesús Miguel Montes Paz con DNI XXXX52Y, no goza de licencia deportiva en las temporadas 2019 y de 2020, sino que la posee su hijo.

- En relación a Ignacio Fernández García y Luis Pérez Canal, figuran correctamente en el Censo, habiéndose eliminado la duplicidad en la que participaban.

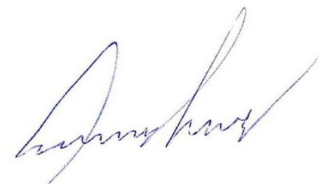
Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 16:00 horas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), hasta el día 17 de diciembre. Se deberá presentar a través del email elecciones@rfev.es

De lo que doy fe y firmo en Santander, a 16 de diciembre de 2020



Fdo. Carlota FERNÁNDEZ OSORIO
SECRETARIA



Vº Bº
Fdo. Enrique ARNALDO BENZO
PRESIDENTE